



Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de
Santa Fe de la Vera Cruz

DECRETO (H.C.M.) N° **457**

VISTO:

El expediente N° 30.869-D-07, y;

CONSIDERANDO:

Que, es necesario ampliar la prórroga establecida en el Decreto N° 451 hasta el día 28 de diciembre del corriente año.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA EL SIGUIENTE

DECRETO

Art. 1º: Amplíase la prórroga, dispuesta por Decreto del Honorable Concejo Municipal N° 451 del 29 de noviembre de 2.007 del Segundo Período Ordinario de Sesiones del año 2.007, hasta el día 28 de diciembre del corriente año, sin limitación de asuntos a tratar.

Art. 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 20 de diciembre de 2.007.-

Presidente: Dr. Jorge Antonio Henn

Secretario Legislativo: Dr. Danilo Lionel Armando